



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Caldas  
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Caldas

37200

AUTO

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO Y GASTOS DEL  
PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO"**

Referencia: Proceso Cobro Administrativo Coactivo  
Deudor: CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO S.A. EN LIQUIDACIÓN  
Radicado: 0989-20

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en La Ley 1066 de 2006, artículo 826 del Estatuto Tributario, Resolución No.5003 del 17 de Septiembre de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, y Resolución No. 0918 del 6 de Marzo de 2020 de la Dirección Regional Caldas del ICBF por medio de la cual se asignan funciones de ejecutora a un servidor público y demás normas pertinentes

DISPONE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 836-I del Estatuto Tributario y el Artículo 446 del Código General del Proceso [Ley 1564 de 2012] y teniendo en cuenta que no hubo objeción alguna por parte del Deudor dentro del traslado de la liquidación del crédito, este Despacho, procede a confirmar y aprobar la Liquidación del Crédito y las Costas Procesales generadas dentro del proceso de la referencia, con corte al 31/10/2020 por la suma de Treinta y Cuatro Millones Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos M/Cte. [\$34.223.351] de los cuales \$18.275.000 corresponden a Capital indexado, \$15.937.811 a intereses de mora y \$10.340 a Gastos del Procedimiento de Cobro Coactivo.

Dado en Manizales, el día 12 de Noviembre de 2020

CUMPLASE,

Fanny Aristizábal Q.  
Fanny Aristizábal Q.

ICBFA